



EXENTO

DECRETO N° **2941** /15.-

ARICA, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 263 de fecha 13 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA** RUT 71.842.700-2, representado por el señor **CARLOS MIGUEL GALLEGOS JUSTO, RUT 7.5B1.111-K**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Alimentación, pasajes y movilización, Otros (Gastos presentación de seminario y aniversario institucional).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 169 de fecha 03 de diciembre de 1990, según consta en Certificado N° 106 de fecha 23 de enero de 2015, emitido por el Secretario Municipal.

La **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a fs. 27 bajo el Registro 106 de fecha 17 de junio de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	200.000
• Pasajes y movilización	50.000
• Otros:	
• Gastos presentación de seminario	150.000
• Gastos Aniversario institucional	100.000
Totales	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.-

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.031 "Organización comunitaria del Club de epilépticos de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS X. CAÑEA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-23.02.15.-

ANDRÉS SALDARRIAGA GONZÁLEZ
ALCALDE DE ARICA